

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 17 de Julio Núm. 80

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases para la organización/mantenimiento de archivos municipales	2
Expediente modificación de crédito 2/2006	4
Expediente modificación de crédito 1/2006	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	4
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	5
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	6
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Subasta de madera	9
Proyecto técnico obra nº 274 del POL 2006	10
TEJADO	
Convocatoria presentación candidaturas elección Juez de Paz titular y sustituto	10
SOLIEDRA	
Presupuesto general 2006	10
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Aprobación presupuesto general 2006	10
Solicitud préstamo a la Caja de Crédito y Cooperación de los Servicios municipales de la Diputación	11
UCERO	
Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Normas Subsidiarias	11
ALMARZA	
Pliego enajenación inmuebles urbanos sitios en calle Víctor Bartolomé Milla, 2, 4, 6, 8 y 10 de Cubo de la Sierra.....	11
VALDEMALUQUE	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 121 FCL 2006	12
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras.....	13
GÓMARA	
Nombramiento Juez de Paz sustituto	13
ÓLVEGA	
Pliego aprovechamiento de pastos	0
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Pavimentación en El Burgo de Osma.....	13
Acondicionamiento arquitectónico C/ Real de Osma 3ª fase	13
LOS RÁBANOS	
Aprobación definitiva imposición y ordenación tasa por documentos expedidos por las Administraciones.....	14
QUINTANA REDONDA	
Aprobación provisional modificación IBI	15
POZALMURO	
Cuenta general 2005	15
HERRERA DE SORIA	
Pliego de contratación obras pavimentación parcial en Herrera de Soria	15
ALMENAR DE SORIA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 12 del POM.	16
ÁGREDA	
Delegación para celebrar matrimonio	16
Relación definitiva admitidos para la provisión de una plaza de administrativo.....	16
CASAREJOS	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES para la organización/mantenimiento de archivos municipales de la provincia de Soria.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de la situación en que se encuentran gran parte de los archivos municipales de la provincia de Soria, desea promover la conservación y mantenimiento de sus fondos documentales. Los documentos que albergan son el testimonio de derechos y obligaciones de los ciudadanos, reflejo de sus actividades económicas, afectivas, sociales, culturales... y, a veces, única fuente informativa para el conocimiento de su Historia, costumbres y vida; consciente, asimismo, de la escasa capacidad económica de la mayoría de ellos, y de la necesidad de aplicar lo establecido en la Ley 6/91, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León ha aprobado las siguientes

BASES:

PRIMERA.- OBJETO.

Se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia que lo deseen, soliciten la actuación para la organización de sus Archivos municipales para la anualidad 2006-2007.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Todos los Ayuntamientos de la Provincia de Soria que deseen la organización de sus Archivos municipales.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán completando los Modelos de Solicitud, Certificación y Oficio de Remisión recogidos en los Anexos I, II y III.

CUARTA.- PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de agosto de 2006

QUINTA.- FASES DE ACTUACIÓN.

Teniendo en cuenta la realidad de los archivos municipales se llevarán a cabo actuaciones desarrolladas en dos fases:

1ª Fase: Organización de la documentación existente. La finalidad de un archivo es disponer la documentación correctamente organizada, para que sirva de testimonio e información para la institución que lo genera, para los ciudadanos o como fuente para la historia local.

Es fundamental la normalización de la descripción, imprescindible en un sistema archivístico de carácter provincial, dando uniformidad al sistema, incluido dentro del Sistema de Archivos de Castilla y León, facilitando su comprensión y utilización.

Las tareas que desarrollará el personal contratado en la realización de los trabajos técnicos necesarios se resumirían en:

a) Tratamiento físico: limpieza y adecuación física de los documentos, así como la posterior colocación en unidades de instalación sobre estanterías.

b) Identificación de instituciones y órganos productores, así como su articulación en el Cuadro de Clasificación, agrupados en series documentales.

El Cuadro de Clasificación que se aplicará a todos los Archivos Municipales que se sometan a este programa, constará de tres secciones:

- Órganos de Gobierno.
- Secretaría.
- Hacienda.

c) Como resultado de las actuaciones anteriores, se producirá la descripción del contenido e individualización de las unidades documentales en carpetas, en cuya carátula se especifica la descripción idéntica a la que se introduce en la base de datos. Descripción que se materializará hasta el nivel de Inventario.

2ª Fase: Para poder actuar eficazmente sobre la documentación de nueva producción es necesaria la existencia de una organización de la documentación acumulada. El trabajo técnico llevado a cabo es semejante al de la primera fase, pero se realiza sobre la documentación generada desde la última organización.

Cada 3 ó 4 años, dependiendo del volumen de documentación generada sería conveniente llevar a cabo la actualización de archivos ya organizados previamente, paralelamente a la organización de otros en la primera fase. En esta 2ª fase, es fundamental la colaboración del Secretario.

SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Archivo de la Diputación de Soria, tras la realización de la valoración de archivos municipales de la provincia, consciente de la situación, las carencias y falta de organización, pero no disponiendo de medios económicos y personales para intervenir en todos los que lo necesitan, propone los siguientes criterios de selección:

1º.- Archivos en mal estado de conservación con prioridad sobre documentos afectados por agentes medioambientales: actuación de urgencia.

2º.- Organización de Archivos con documentación histórica, además de la administrativa.

3º.- Finalización de la organización de Archivos en los que ya se ha trabajado: actuación de mantenimiento.

Vistos los informes elaborados por el personal técnico del Archivo de la Diputación Provincial de Soria y las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, una comisión técnica, propondrá el orden de actuación para su aprobación a la Junta de Gobierno.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS.

Se firmará un convenio entre Diputación y los Ayuntamientos interesados previamente a cualquier actuación por parte del personal contratado.

- Por parte de la Diputación Provincial:

- La Diputación Provincial de Soria se compromete a organizar, clasificar y describir la documentación y facilitar el inventario que se elabore.

- Los trabajos de organización se llevarán a cabo en la Diputación Provincial, mediante el traslado, previamente autorizado por el Pleno del Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo, de la documentación existente en los Archivos municipales a los locales del Archivo de la Corporación Provincial, para reducir costes, y habiendo comprobado que muchos locales no reúnen condiciones para el tratamiento de la documentación.

Este traslado será realizado por personal de la Diputación Provincial. La documentación será organizada, descrita e inven-

tariada, colocada en cajas con su signatura correspondiente y se devolverá al local que el Ayuntamiento habilite para su depósito.

La documentación generada por entidades locales permanecerá separada de la de las demás, y de la del propio Ayuntamiento en el que se encuentre depositada. Será trasladada también perfectamente diferenciada.

- No se procederá a la destrucción física de documentación alguna por el personal que realice el trabajo, salvo la aparición de copias duplicadas.

- De los trabajos realizados se proporcionará copia en soporte informático; se dejará instalada la base de datos en los equipos informáticos de los municipios. Se entregará inventario general y topográfico impreso en papel.

- La Diputación aportará los materiales necesarios para la realización del trabajo: cajas de cartón, balduque, rotuladores, carpetillas... que serán facturadas al Ayuntamiento.

- La Diputación ofrece su asesoramiento para la adecuación de las instalaciones.

- La Diputación convocará de nuevo, estas bases en función de la disponibilidad financiera.

- Por parte de los Ayuntamientos:

- Los Ayuntamientos se comprometen a aceptar las especificaciones técnicas del programa.

- Al acondicionamiento de una sala para depósito de la documentación con estanterías adecuadas, con las suficientes garantías de limpieza y con las condiciones ambientales, de temperatura y humedad que, para su correcta conservación, requieren los documentos. Se tendrá en cuenta para ello que esta sala habilitada no contendrá material de limpieza, productos que puedan facilitar la proliferación de insectos como comida o plantas; se matizará la entrada de luz directa del sol, los radiadores podrán ser cerrados, se habilitará lejos de zonas que contengan agua ó puedan, por su situación, producirse humedades. Asimismo, se tendrá en cuenta el peso de la documentación sobre el suelo.

- Establecer un sistema de atención al público que permita la consulta de los fondos del Archivo a las personas interesadas, siempre respetando la legislación vigente sobre acceso a los documentos.

- Se garantizará el mantenimiento y conservación, una vez devuelta la documentación. Se actualizará el inventario con las nuevas aportaciones documentales y se garantizará la conservación de la documentación.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, en nombre y representación del mismo,

EXPONE

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por esa Diputación Provincial para la organización de Archivos Municipales.

Que la realización de dicha actuación se considera de interés para la organización del archivo de este Ayuntamiento, por lo que,

SOLICITA:

La inclusión del Archivo Municipal de en la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Soria, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** con fecha, para su organización., a de de 200...

El Alcalde

Fdo.: D.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO II MODELO DE CERTIFICACIÓN

D., Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día, adoptó el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice literalmente:

“Solicitud de intervención en la organización del Archivo Municipal, de acuerdo con las bases publicadas por la Diputación Provincial de Soria, en el **Boletín Oficial de la Provincia** con fecha

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda solicitar la Organización de su Archivo Municipal, según las bases publicadas por la Diputación Provincial, aceptar las especificaciones técnicas y permitir el traslado de la documentación a los locales de la Diputación Provincial de Soria para su tratamiento”.

Y para que conste, de orden y visado del Sr. Alcalde se expide la presente en, a de de 200...

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: D.

EL SECRETARIO

Fdo.: D.

ANEXO III MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN

En relación con la convocatoria de las bases para la Organización de Archivos Municipales para el año 2006-2007, por el que este Ayuntamiento manifiesta su interés, adjunto remito certificación del acuerdo plenario aprobando la aceptación de las especificaciones técnicas del programa y autorización permitiendo el traslado de la documentación a los locales de la Diputación Provincial de Soria para su tratamiento.

....., a de de 200...

El Alcalde

Fdo.: D.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Soria, julio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

2387

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
ANUNCIO**

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2006 el expediente de modificación de crédito número 2/2006, se abre un período de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de julio de 2006.-El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2372

**PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNED**

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2006 el expediente de modificación de crédito número 1/2006, se abre un período de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de julio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2373

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo.. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994)

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
----------	---------------------	---------------	------------------------------	-------------------	--------------------	---------------------	------------	---------

0815/06	ANDRES GARCIA, RUTH MARIA	72885448	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	SO 0602 D	06/03/2006 20:30	94 *RGC	30 €
---------	---------------------------	----------	-----------------------------	----------	-----------	------------------	---------	------

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
0856/06	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	6088 CRS	09/03/2006 18:45	94 *RGC	60 €
0515/06	BLAZQUEZ CUADRADO,	72780954	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA MARIA	9664 BBG	10/02/2006 12:00	94 *RGC	90 €
0751/06	BLAZQUEZ CUADRADO,	72780954	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MERINEROS	9664 BBG	02/03/2006 8:37	94 *RGC	30 €
0838/06	BUSTOS DE LORENZO, JOSE LUIS	16763878	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	2870 BKT	07/03/2006 12:10	94 *RGC	60 €
0550/06	CALVO BELTRAN, ENRIQUE	02531838	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE COMUNEROS DE	SANTA TERESA DE	SO 7701 F	15/02/2006 17:48	94 *RGC	90 €
0845/06	CASTILLA MORILLO, IVAN JOSE	13166811	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA TERESA DE	8150 BVJ	08/03/2006 22:45	94 *RGC	90 €
0776/06	CATALA ALCAÑIZ, BEATRIZ	05400623	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9975 BRL	04/03/2006 22:55	171 *RGC	90 €
0722/06	CAVA MARTINEZ, HELIODORO	16785654	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DIEGO ACEBES	SO 9182 E	28/02/2006 15:07	94 *RGC	30 €
0603/06	CERCADILLO LALLANA, ISABEL	16779123	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ECONOMICA, LA	SO 2662 E	19/02/2006 18:30	94 *RGC	60 €
0349/06	CEVALLOS AVEIGA, JOSE	X4480487	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FUEROS DE SORIA	3233 CHW	31/01/2006 13:22	171 *RGC	60 €
0623/06	CHAOME SL	B42127183	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5876 DBX	20/02/2006 20:45	94 *RGC	30 €
0158/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	15/01/2006 0:30	94 *RGC	60 €
0761/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 7397 D	03/03/2006 0:50	94 *RGC	60 €
0729/06	GARCIA VERA, MARIA JESUS	72876175	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MANUEL BLASCO	SO 3146 G	28/02/2006 15:30	154 *RGC	30 €
0531/06	GOMEZ PEÑA, ANA MERCEDES	16612055	LLEVAR ENCENDIDA LA LUZ DE NIEBLA SIN EXISTIR CONDICIONES	CARRETERA LOGROÑO	1700 BFJ	12/02/2006 7:55	106 *RGC	70 €
0305/06	GORANOV GEORGIEV, GEORGI	X3598674	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PUERTAS DE PRO	SO 4172 F	28/01/2006 12:15	154 *RGC	30 €
0796/06	HUERTA LA ABAD, CRISTINA	72883456	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	3400 BPR	05/03/2006 3:05	94 *RGC	30 €
0981/03	JIMENEZ LAS HERAS, JOSE I	16785068	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	LU 8138 S	02/03/2003 12:28	94 *RGC	60 €
0496/06	JIMENEZ SANZ, LUIS	50309339	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	MARIANO GRANADOS	8761 DBB	09/02/2006 12:56	18 *RGC	91 €
0609/06	LAFUENTE PARDOS, ARTURO	16809392	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	SO 9879 D	19/02/2006 4:25	94 *RGC	60 €
0707/06	LAFUENTE PARDOS, ARTURO	16809392	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	SAN ANDRES	SO 2149 E	25/02/2006 1:40	152 *RGC	70 €
0589/06	LOPEZ MARTIN, JULIAN	05116240	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	A 2674 CT	17/02/2006 10:30	94 *RGC	60 €
0404/06	MARTIN HUERTA, FELIX	16785862	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	S 1429 AD	04/02/2006 2:35	91 *RGC	150 €
0474/06	MARTIN RONDAN, AARON	72892131	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA	ESPOLON	C 6097 BMW	08/02/2006 20:55	3 *RGC	150 €
0611/06	MAS CHECA, ELIA PILAR	26038644	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	0492 CDC	19/02/2006 5:23	94 *RGC	60 €
0875/06	METKAL, HICHAM	X3083097	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FLORIDA, LA	9890 BFT	12/03/2006 11:08	94 *RGC	60 €
0529/06	MHIMDEN BELLFADIL, MOURAD	72893981	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 1087 F	12/02/2006 6:41	94 *RGC	60 €
0807/06	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0259 BST	06/03/2006 12:27	94 *RGC	60 €
0851/06	NARANJO AVILES, MANUEL	72890298	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 5229 F	09/03/2006 12:08	171 *RGC	60 €
0487/06	PARRA FLORES, CARMEN	51904608	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	SO 0129 G	09/02/2006 19:35	94 *RGC	30 €
0691/06	PEREZ ANDRES, VICTOR	16663747	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CONCEPCIONES	SO 9590 B	24/02/2006 12:00	94 *RGC	30 €
1505/03	PEREZ HERNANDEZ, JUAN G	01973350	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	M 3307 NX	08/04/2003 13:47	154 *RGC	30 €
0376/06	PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	BURGO DE OSMA	SO 2782 E	02/02/2006 0:45	94 *RGC	90 €
0403/06	PEREZ LANGA, MARIA SONIA	16804524	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 2782 E	04/02/2006 3:00	94 *RGC	90 €
4648/05	PEREZ SEGOVIA, CESAR	50198412	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	4587 BFW	15/12/2005 15:49	171 *RGC	60 €
0816/06	PUYUELO PORTERO, Mª CRUZ	16798757	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SOBREPASANDO EL TIEMPO	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 6819 E	06/03/2006 10:20	94 *RGC	60 €
0667/06	RICO AVELLO BERMUDEZ	00641749	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	JUAN LOPEZ DE	SO 3128 G	23/02/2006 12:15	171 *RGC	60 €
0471/06	RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TIRSO DE MOLINA	SO 7239 F	08/02/2006 13:55	167 *RGC	60 €
0812/06	ROMERO GALENDE, NIEVES	11663797	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	ZA 2489 I	06/03/2006 12:50	94 *RGC	60 €
0915/06	ROYO GARCIA, LUIS	17867092	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	1838 DPD	15/03/2006 12:28	171 *RGC	60 €
0937/06	SAN QUIRICO GARCIA, JUAN	72879712	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	M 0925 PS	16/03/2006 13:15	154 *RGC	60 €
0434/06	TARANTINO ACUÑA, JUAN	14927412	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	NAVAS DE TOLOSA	6826 CSS	06/02/2006 8:10	94 *RGC	60 €
0715/06	TECNUGAN SL	B50575208	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	Z 7796 AS	28/02/2006 19:35	94 *RGC	60 €
0610/06	UCERO GARCIA, ERNESTO	72886977	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	M 2318 IL	19/02/2006 4:50	94 *RGC	60 €

Total: 45 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 6 de julio de 2006.– El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

2384

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE: En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho

denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

ACCESO AL EXPEDIENTE: Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION: Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
1099/06	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	LO 1791 K	27/03/2006 16:19	50	*RGC 300 / 210 €
1639/06	ANDRES ISLA, CARMEN MARIA	72881717	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE SAGUNTO		1102 CVN	05/05/2006 18:35	94	*RGC 30 / 21 €
1749/06	CABALLERO GUTIERREZ, PEDRO	12766470	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE EVITEN CINCO VILLAS, PLAZA		P 0664 K	19/05/2006 0:05	92	*RGC 60 / 42 €
1645/06	GARCIA ALMAJANO, JOSE	72886318	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	B 0713 VH	06/05/2006 0:55	94	*RGC 30 / 21 €
1098/06	GOMEZ MILLAN, MARIA	16804580	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 6772 E	27/03/2006 16:29	50	*RGC 150 / 105 €
1705/06	GONZALEZ PEREZ, RAMON	16795446	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	CLEMENTE SAENZ	SO 9050 F	14/05/2006 23:10	91	*RGC 120 / 84 €
1538/06	LOPEZ ESCUDERO, ERNESTO	72882973	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CORTES DE SORIA	SO 0524 E	25/04/2006 18:10	94	*RGC 60 / 42 €
1579/06	MONTEJO HIDALGO, RICARDO	72889555	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	TEATRO	M 9911 OS	30/04/2006 16:20	94	*RGC 30 / 21 €
1717/06	NAVARRO ROTELLAR, ANDRES	17448677	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	DEHESA SERENA	SO 9316 C	15/05/2006 19:10	167	*RGC 30 / 21 €
1489/06	PEREZ SANZ, VALENTIN	15159337	NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CINTURON DE	NAVARRA, AVENIDA	6647 DTK	21/04/2006 12:25	117	*RGC 150 / 105 €
1492/06	PEREZ SANZ, VALENTIN	15159337	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA	6647 DTK	21/04/2006 12:20	94	*RGC 60 / 42 €
1694/06	RODRIGO MAYORAL, ALFONSO	72891808	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	SO 9233 F	12/05/2006 23:25	94	*RGC 60 / 42 €
0993/06	VELA CABRERIZO, MATILDE	72878450	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARRETERA LOGROÑO	5582 Bº	20/03/2006 13:06	94	*RGC 45 / 31 €

Total: 13 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 6 de julio de 2006.–El Instructor, José B. Boces Diago.

2385

CEDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

"Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excmo. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliera tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una

infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

*En denuncias anteriores al 10 de agosto de 2005, la infracción del artículo 72.3 de la *LSV se considerará de carácter grave, sancionable con multa de 301 euros. (Reforma *LSV, aprobada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V) .

NOTIFICACIÓN DENUNCIAS

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
1663/06	AGUILERA GONZALO, RAQUEL	16798122	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	SO 2439 F	09/05/2006 17:30	94	*RGC 30 / 21 €
1685/06	AGUILERA GONZALO, RAQUEL	16798122	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLLON	SO 2439 F	11/05/2006 15:55	154	*RGC 30 / 21 €
1592/06	ANDRES ISLA, JAVIER	16809762	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	3043 DNS	01/05/2006 21:40	94	*RGC 60 / 42 €
1473/06	APARICIO LALLANA, JOSE	16803156	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	7005 DGL	20/04/2006 7:55	154	*RGC 30 / 21 €
1576/06	AREBALO ORTEGA, ANGEL	X4086227	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA PUERTAS DE PRO	SO 6341 E	29/04/2006 13:06	171	*RGC 30 / 21 €	
1358/06	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA BODAS REALES	6973 DSG	11/04/2006 16:56	171	*RGC 60 / 42 €	
1443/06	AYUSO ACEVEDO, JUAN LUIS	03390707	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	SAN CLEMENTE, PLAZA	VA 3341 Z	17/04/2006 20:50	152	*RGC 60 / 42 €
1342/06	BARDERAS RODRIGUEZ, IGNACIO	06548494	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	M 6333 ZM	10/04/2006 11:35	167	*RGC 30 / 21 €
1383/06	BAREZ CUETO DEL, SERGIO	16811448	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA CASAS, LAS	SO 9186 E	12/04/2006 11:45	171	*RGC 60 / 42 €	
1432/06	BARRIOS AMARO, ANDRI ANTONIO	X5712944	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	ESPOLON	M 6269 JS	16/04/2006 8:10	91	*RGC 100 / 70 €
1629/06	BAZAGA LOPEZ, BALDOMERO	08763165	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	9134 CBY	04/05/2006 8:05	154	*RGC 30 / 21 €
1266/06	BLAS MORAL, MARIA CARMEN	71255257	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA SANZ OLIVEROS	IB 6352 BD	06/04/2006 13:25	171	*RGC 60 / 42 €	
1815/06	BOROBIO SANCHEZ, LETICIA	72886758	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 2148 D	26/05/2006 1:06	94	*RGC 60 / 42 €
1524/06	CALLEJO GIMENO, PABLO ANDRES	72881850	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ZAPATERIA	SO 8750 E	23/04/2006 1:40	94	*RGC 60 / 42 €
1728/06	CANO MATA, LUIS	16778167	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	Z 5466 Z	16/05/2006 20:00	94	*RGC 30 / 21 €
1544/06	CASCANTE CABRERIZO, JOSE LUIS	16781907	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	NICOLAS RABAL	SO 5819 E	26/04/2006 11:26	94	*RGC 60 / 42 €
1678/06	COMERCIAL ARANDUER SL	B09404021	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2898 DJJ	11/05/2006 12:03	94	*RGC 60 / 42 €
1672/06	CONSTRUCCIONES CANTERIA Y	B42135053	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FRANCISCO DE AGREDA	SO 3247 G	10/05/2006 12:54	94	*RGC 60 / 42 €
1493/06	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	SO 1576 F	21/04/2006 7:44	154	*RGC 90 / 63 €
1523/06	CRUZ CALDERON, HUGO DE LA	X3516134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	3165 CNV	23/04/2006 1:45	94	*RGC 30 / 21 €
1384/06	CRUZ VIGO, JUAN ANTONIO	31199537	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA TEJERA	0258 CHL	12/04/2006 11:50	171	*RGC 60 / 42 €	
1415/06	DELGADO ENCABO, MARIA	16790776	NO DETENERSE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO ANTE LA LUZ OBISPO AGUSTIN	8158 CXS	14/04/2006 22:30	146	*RGC 90 / 63 €	
1689/06	DIAZ DIAZ, JUAN	17757824	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA SANZ OLIVEROS	Z 1599 BJ	11/05/2006 12:00	171	*RGC 90 / 63 €	
0176/05	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	16670809	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL,	SO 4379 E	15/01/2005 20:20	94	*RGC 30 / 21 €
1691/06	ER BIYAB EL MATI	X1448195	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALIXTO PEREDA	BI 9225 BS	11/05/2006 13:34	94	*RGC 90 / 63 €
1334/06	ESCUDERO CANTALAPIEDRA,	12137985	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	3853 BSZ	31/03/2006 17:10	94	*RGC 60 / 42 €
1630/06	ESTEVEZ LOPEZ, REYES	52628860	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DIONISIO RIDRUEJO	9726 CGF	04/05/2006 15:50	94	*RGC 30 / 21 €
1550/06	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES	16605973	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RIO RAZON	3049 CMS	27/04/2006 16:20	94	*RGC 60 / 42 €
1557/06	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES	16605973	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA MANUEL BLASCO	3049 CMS	27/04/2006 15:22	171	*RGC 60 / 42 €	
0593/04	FERNANDEZ GUILLEN, IRENE	16761519	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ROSARIO, PLAZA DEL	GU 4831 E	20/02/2004 11:50	167	*RGC 60 / 42 €
1545/06	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CASAS, LAS	CU 2577 H	26/04/2006 17:14	94	*RGC 60 / 42 €
1431/06	GARCIA DELGADO, MARIA ROSA	16785490	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CAMPO DE LA VERDAD	9820 DLS	16/04/2006 1:08	94	*RGC 30 / 21 €
1766/06	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MARIANO GRANADOS	7788 BRD	20/05/2006 12:30	146	*RGC 91 / 64 €

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
1589/06	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL	16780819	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TEJERA	SO 0990 E	01/05/2006 17:13	146	*RGC 92 / 64 €
1559/06	GARCIA PEREZ, JOSE IGNACIO	16798993	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	SO 9892 E	27/04/2006 9:45	94	*RGC 60 / 42 €
1551/06	GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	70013932	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	JOSE TUDELA	4861 CKB	27/04/2006 21:20	94	*RGC 60 / 42 €
1370/06	GESTION AMBIENTAL SORIA, S.L.	B42118455	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	SO 0880 G	12/04/2006 12:25	154	*RGC 60 / 42 €
1712/06	GIMENO CODOÑER, RAFAEL	52747364	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	0248 CSL	15/05/2006 13:05	94	*RGC 30 / 21 €
1483/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	21/04/2006 1:50	94	*RGC 90 / 63 €
1487/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	8850 BMW	21/04/2006 1:45	94	*RGC 60 / 42 €
1301/06	GOMEZ RODRIGUEZ, GLORIA	02639571	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	B 5784 NU	08/04/2006 4:32	152	*RGC 60 / 42 €
1449/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	SO 0671 G	17/04/2006 17:55	94	*RGC 60 / 42 €
1669/06	GONZALO GONZALO, VICENTE	16668825	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NICOLAS RABAL	SO 0405 F	10/05/2006 18:50	94	*RGC 60 / 42 €
3507/05	GONZALO GONZALO, VICENTE	16668825	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	DUQUES DE SORIA,	SO 0405 F	23/09/2005 17:20	94	*RGC 60 / 42 €
1821/06	GONZALO PEREZ, NATALIA	72881010	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOCTRINA, LA	0134 BVR	26/05/2006 15:40	94	*RGC 30 / 21 €
1413/06	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	GC 3176 AY	14/04/2006 17:20	94	*RGC 60 / 42 €
1702/06	HERNANDEZ GALICIA, ALICIA	20152477	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MEDINACELI	7838 CPJ	14/05/2006 0:53	171	*RGC 60 / 42 €
1338/06	HIDALGO URQUIZ, SILVIA	16804525	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	JORGE MANRIQUE	6090 DFG	10/04/2006 13:17	94	*RGC 60 / 42 €
1552/06	HONTAÑON EGUIÑO, ALFREDO	30570692	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SANTA BARBARA	BI 8944 CJ	27/04/2006 15:16	94	*RGC 60 / 42 €
1758/06	HUERTA LA ABAD, CRISTINA	72883456	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ZAPATERIA	3400 BPR	20/05/2006 3:20	94	*RGC 90 / 63 €
1731/06	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	SO 2548 F	16/05/2006 17:50	94	*RGC 60 / 42 €
1408/06	INCHAUSTI ITURBE, JESUS IG.	14544951	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NTRA. SRA. DE	BI 6693 CF	14/04/2006 16:37	94	*RGC 60 / 42 €
1608/06	INSTALACIONES ELECTRICAS	B42135574	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	7004 BVG	02/05/2006 11:55	171	*RGC 60 / 42 €
1566/06	JIMENEZ BARCA, VENANCIO	16800813	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMILLETE	SO 6311 E	28/04/2006 15:15	94	*RGC 60 / 42 €
1644/06	JIMENEZ MENDOZA, JOSUE	71029141	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	M 0396 NT	06/05/2006 0:08	167	*RGC 30 / 21 €
1765/06	LAFON VAZQUEZ, PABLO	03107688	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	7317 BVL	20/05/2006 0:34	94	*RGC 60 / 42 €
1518/06	LAGOS CALDERON, ANDRES	X3176136	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	7179 DHW	23/04/2006 1:40	94	*RGC 60 / 42 €
1573/06	LAKHAL, SAID	X3315797	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	BI 8790 BZ	29/04/2006 13:13	94	*RGC 60 / 42 €
0164/04	LAS HERAS MORENO, TOMAS	16767012	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	SO 9896 E	16/01/2004 11:40	171	*RGC 30 / 21 €
1739/06	LLANOS PLAZAS, JAIRO	72887077	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	TEJERA	4758 BFK	18/05/2006 3:35	129	*RGC 300 / 210
1374/06	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ESPOLON	7801 CSX	12/04/2006 11:30	94	*RGC 30 / 21 €
1763/06	MANZANAL LASO, M. ESTHER	14935976	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	SO 6841 D	20/05/2006 0:22	94	*RGC 60 / 42 €
1495/06	MARIN MORENO, MARIA DEL	16799157	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	MEDINACELI	SO 1390 G	21/04/2006 12:25	152	*RGC 90 / 63 €
1360/06	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	CONDUCCIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	JURADOS DE	M 0592 ND	11/04/2006 12:50	18	*RGC 150 / 105
1467/06	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	M 0592 ND	19/04/2006 16:50	94	*RGC 60 / 42 €
1568/06	MARTIN DELGADO, ANDRES	16804305	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	REY SABIO	3399 BXB	28/04/2006 17:01	94	*RGC 60 / 42 €
1419/06	MARTIN PEREZ, JESUS MANUEL	09329703	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	0570 CFW	15/04/2006 9:34	94	*RGC 60 / 42 €
1721/06	MARTIN SIMON, VALENTIN	08086591	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	0659 CTZ	16/05/2006 10:48	171	*RGC 30 / 21 €
1610/06	MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 8362 F	02/05/2006 11:20	94	*RGC 60 / 42 €
1773/06	MARTINEZ MINGO, ALFREDO	16782121	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	JOSE TUDELA	SO 2496 E	21/05/2006 2:00	129	*RGC 150 / 105
1508/06	MARTINEZ REBOLLAR, SATURNINO	16779192	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	1050 CKT	22/04/2006 2:50	94	*RGC 60 / 42 €
1563/06	MARTINEZ SANZ, PABLO	16777656	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	VICENTE TUTOR	6209 CHT	28/04/2006 17:56	94	*RGC 60 / 42 €
4064/05	MARTINEZ TIERNO, EUGENIO	16679926	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VISO, EL	SO 7367 F	01/11/2005 0:52	94	*RGC 60 / 42 €
1614/06	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MARIANO VICEN	0974 BMR	03/05/2006 10:48	94	*RGC 60 / 42 €
1464/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	COMUNEROS DE	5870 CRR	19/04/2006 17:18	94	*RGC 60 / 42 €
1771/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	20/05/2006 12:55	94	*RGC 60 / 42 €
1386/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	7762 BRD	12/04/2006 12:00	94	*RGC 60 / 42 €
1680/06	MIGUEL DE BRAVO, JUAN PABLO	03470289	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BERNARDO ROBLES,	7800 BMX	11/05/2006 20:55	94	*RGC 60 / 42 €
1461/06	MILLA ROMERA, MARIA ISABEL	16808424	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTA MARIA	SO 9743 F	18/04/2006 20:10	94	*RGC 30 / 21 €
1650/06	MONTES CABEZA, GUMERSINDO	16786638	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	Z 9968 BK	07/05/2006 4:32	94	*RGC 90 / 63 €
1418/06	MORENO COZAR, JOSE AGUSTIN	22556157	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALLADOLID, AVENIDA	SG 5929 D	15/04/2006 15:15	94	*RGC 60 / 42 €
1891/06	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	CS 4948 AF	31/05/2006 9:35	171	*RGC 30 / 21 €
1399/06	MUÑOZ MARTIN, SANDRA	04210134	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FRANCISCO DE SOTO	SO 4057 D	12/04/2006 15:05	171	*RGC 30 / 21 €
1714/06	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	2394 CMS	15/05/2006 2:38	167	*RGC 90 / 63 €
1285/06	NAVAS GARCIA, JORGE	38817311	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	4698 CLJ	07/04/2006 17:17	94	*RGC 60 / 42 €
1416/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	M 5561 OX	14/04/2006 8:00	94	*RGC 60 / 42 €
1516/06	OCAÑA VARGAS, LENIN FABRICIO	X3632571	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	BU 4116 S	22/04/2006 12:45	159	*RGC 30 / 21 €
1621/06	OCHOA REDONDO, SUSANA	01177499	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	7004 BPD	04/05/2006 10:50	94	*RGC 60 / 42 €
1560/06	ORTE JIMENEZ, MARIA	16798321	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DOCTRINA, LA	6143 BKD	27/04/2006 15:15	94	*RGC 30 / 21 €
1365/06	ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	X5148751	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GARCIA SOLIER	B 7398 SM	11/04/2006 14:00	94	*RGC 30 / 21 €
1725/06	OTERO LOPEZ, TORIBIO	70998027	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	RONDA ELOY SANZ	9489 CGY	16/05/2006 17:05	171	*RGC 60 / 42 €
1618/06	PALOMAR RODRIGO, FERNANDO	16791057	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	SO 4037 F	03/05/2006 8:50	154	*RGC 30 / 21 €
5024/03	PARKINSON THOMAS	X1248816	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CASAS, LAS	8840 BMW	22/12/2003 12:42	94	*RGC 60 / 42 €
1497/06	PENACHO MONTON, VICTORINO	17861002	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	5468 CRK	21/04/2006 10:50	94	*RGC 60 / 42 €
1410/06	PEREZ MURILLO, JAVIER	17746456	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAGUNTO	6483 DBK	14/04/2006 22:05	94	*RGC 60 / 42 €
4288/05	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	16714442	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 7041 D	16/11/2005 12:50	94	*RGC 60 / 42 €
1253/06	PERIS MENCHETA BARRIO, JUAN	50114877	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA BARBARA	6156 CTR	05/04/2006 8:50	171	*RGC 60 / 42 €
1287/06	PERIS MENCHETA BARRIO, JUAN	50114877	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA BARBARA	6156 CTR	07/04/2006 8:55	171	*RGC 60 / 42 €

Nº Expte	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Información	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
1569/06	PINO DEL ALONSO, VICENTE	16703043	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ENRIQUE TIERNO	SO 0904 F	29/04/2006 13:00	152	*RGC 60 / 42 €
0442/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 0320 F	11/02/2005 12:56	171	*RGC 60 / 42 €
1764/06	PUIG SANCHIS, CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6164 CZD	20/05/2006 0:20	94	*RGC 60 / 42 €
1344/06	PUYUELO PORTERO, JESUS ANGEL	16803211	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	7087 CWD	11/04/2006 9:53	154	*RGC 30 / 21 €
1841/06	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARSENIO GALLEGO	SO 3574 F	28/05/2006 2:25	94	*RGC 60 / 42 €
1746/06	RAMOS FERNANDEZ, JOSE	72881140	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	M 4251 YJ	18/05/2006 2:50	154	*RGC 30 / 21 €
1695/06	RODRIGUEZ LAGO, PABLO	10078356	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	BODAS REALES	8008 DXP	12/05/2006 17:38	171	*RGC 60 / 42 €
1577/06	ROMERO ABAIGAR, SERGIO	16587787	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CARMEN	LO 0974 L	30/04/2006 15:36	94	*RGC 60 / 42 €
2191/03	ROMERO SANCHEZ, JOSE MARIA	07222276	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	2116 CHH	29/05/2003 9:20	154	*RGC 30 / 21 €
1787/06	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717	CONDUCIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	Z 2478 AY	23/05/2006 19:55	18	*RGC 100 / 70 €
1387/06	ROSADO NARANJO, FRANCISCO	03867238	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	1839 BLY	12/04/2006 12:50	171	*RGC 60 / 42 €
1571/06	ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	B 3095 PC	29/04/2006 12:52	94	*RGC 90 / 63 €
1703/06	RUIZ LAMAS, MARIA ESTHER	16795860	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1074 DDV	14/05/2006 2:00	94	*RGC 60 / 42 €
1770/06	SAN MIGUEL BARTOLOME,	72875935	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 9511 E	20/05/2006 13:10	154	*RGC 60 / 42 €
1906/03	SAN QUIRICO SANCHEZ, JULIO	16787472	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DOCTOR FLEMING	SO 9739 D	08/05/2003 14:24	94	*RGC 30 / 21 €
1367/06	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ALFONSO VIII	SO 4477 D	11/04/2006 17:35	94	*RGC 60 / 42 €
1414/06	SANCHEZ FERRER, ANDRES	28405893	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	V 1367 HD	14/04/2006 17:25	94	*RGC 60 / 42 €
1546/06	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANDONI	72394499	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	3049 DVX	26/04/2006 12:02	94	*RGC 60 / 42 €
1381/06	SANTOLAYA PABLO DE, JOSE	16801681	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	PM 5435 CF	12/04/2006 8:20	154	*RGC 30 / 21 €
1666/06	SANZ CEÑA, JOSE MANUEL	16795881	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CHANCILLERES	5045 DCG	10/05/2006 15:10	94	*RGC 90 / 63 €
1537/06	SANZ GALAN, MARIANO	17430125	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	SO 1251 G	25/04/2006 17:35	154	*RGC 60 / 42 €
1603/06	SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 5632 D	02/05/2006 12:29	154	*RGC 60 / 42 €
1476/06	SESEÑA BELTRAN, FERNANDO	16791986	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MEDINACELI	SO 0800 E	20/04/2006 17:58	94	*RGC 60 / 42 €
1207/06	SIMAL SANCHEZ, CESAR	72986209	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	4052 DNH	02/04/2006 4:20	94	*RGC 60 / 42 €
1868/06	SOLADRERO ALFARO, ALBERTO	72882782	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	NA 3145 AW	30/05/2006 20:25	94	*RGC 60 / 42 €
1593/06	TERCERO TAPIA, JUAN ELOY	X4187067	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VALLADOLID, AVENIDA	0053 BSK	01/05/2006 16:35	146	*RGC 100 / 70 €
1482/06	TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	C 9306 BKG	21/04/2006 1:49	94	*RGC 30 / 21 €
1533/06	VALTUEÑA GALLARDO,	16806433	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO GRANADOS	SO 7933 E	25/04/2006 18:15	94	*RGC 60 / 42 €
1769/06	VASQUEZ CAMPOS, FLOR DE	X1609782	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	M 9560 XX	20/05/2006 12:45	159	*RGC 30 / 21 €
1522/06	YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO	X2808811	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	SO 9216 E	23/04/2006 1:45	94	*RGC 60 / 42 €
1682/06	ZBIR, ABDELAZIZ	X3757574	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALIXTO PEREDA	M 1422 TL	11/05/2006 13:36	94	*RGC 90 / 63 €

Total: 129 Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003); *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 6 de julio de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

2386

ESPEJA DE SAN MARCELINO

SUBASTA DE MADERA

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente para la enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "Pinar", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Así, de acuerdo con el art. 78 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

Objeto del contrato: Aprovechamiento forestal de maderas de 1.000 pinos (1.000 pinos pinaster), que cubican en su totalidad 600 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, nº 75, del Catálogo de U.P., denominado "PINAR". Por todo el monte, excepto tramos I y II..

2.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

3.- *Tasación:* 10.080,00 euros.

4.- *Precio índice:* 12.600,00 euros.

5.- *Garantía provisional:* 2% del precio de tasación.

6.- *Garantía definitiva:* 4% del importe de adjudicación definitiva.

7.- *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

d) Teléfono: 975-372-501.

e) Telefax: 975-372-501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

10.- *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espeja de San Marcelino, 3 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2352

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de julio de 2006, el Proyecto Técnico de la Obra nº 274 del Programa Operativo Local para 2006 denominado: Sustitución redes con pavimentación en Espeja, Guijosa, La Hinojosa, Orillares y Quintanilla de Nuño Pedro, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 17 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2375

TEJADO

Próximas a producirse las vacantes en los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presente en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/85.

Tejado, 26 de junio de 2006.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2353

SOLIEDRA

PRESUPUESTO GENERAL.-EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 01-06-2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta

Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos	12.400,00 €
Tasas y otros ingresos	600,00 €
Transferencias corrientes	12.500,00 €
Ingresos patrimoniales	9.092,74 €
TOTAL INGRESOS	34.592,74 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Gastos de personal	9.536,52 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	10.142,80 €
Gastos financieros	20,00 €
Transferencias corrientes	6.172,73 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	8.720,69 €
Total gastos	34.592,74 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soliedra, 6 de julio de 2006.- El Alcalde, José Luis Casado Tarancón. 2354

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL.-EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 6 de julio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
 c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 Escobosa de Almazán, 6 de julio de 2006.– El Alcalde, Basilio Gonzalo Garijo. 2355

— · —

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2006, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo: Solicitud de préstamo a la Caja de Crédito y Cooperación de los Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Asamblea Vecinal de este Municipio de la necesidad de solicitar un Préstamo a la Caja de Crédito y Cooperación a los Servicios Municipales, dependiente de la Excm. Diputación Provincia de Soria, con destino a financiar la parte que ha de aportar este Ayuntamiento a la obra denominada "Construcción edificio Ayuntamiento (tres anualidades)", incluidas, en el Fondo de Cooperación para 2004, 2005 y 2006.

Los miembros de la Asamblea Vecinal, una vez enterados suficientemente de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y después de ampliar deliberaciones a cerca de la situación económica de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el superávit disponible del ejercicio anterior ha de aplicarse al pago de otros gastos del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar un Préstamo de la Caja de Crédito y Cooperación a los Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por importe de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS, CON CINCUENTA CENTIMOS (13.522,50 euros), destinado a la financiación de la aportación del Ayuntamiento a la obra "Construcción edificio Ayuntamiento (tres anualidades)", incluidas, en el Fondo de Cooperación para 2004, 2005 y 2006, número de obra 82, 79 y 71. Siendo las características de esta operación las siguientes:

- a) Cuantía del Préstamo 13.522,50 €.
- b) Tipo de interés: 4 por 100.
- c) Forma de Amortización: Ocho anualidades.

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía de dicho préstamo las percepciones de este Ayuntamiento por los conceptos siguientes:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Participación en los Tributos del Estado.

Con el importe recaudado de estos impuestos municipales, se puede afrontar tanto el pago de la amortización anual, como el pago de los intereses que se ha de satisfacer, del préstamo que se pretende concertar.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus Presupuestos Generales anuales, las cantidades necesarias para atender al pago de sus intereses y amortización del préstamo.

CUARTO.- Aprobar el contrato-tipo que habrá de suscribir este Ayuntamiento con la caja de Crédito y Cooperación a

los Servicios Municipales, cuyo modelo ya se conoce, caso de que le sea concedido el préstamo.

QUINTO.- Otorgar poder o Autorización tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de la Caja de Crédito y Cooperación a los Servicios Municipales, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Soria, o la Excm. Diputación Provincial de Soria, procedentes de los recursos que puedan corresponder al Ayuntamiento de Escobosa de Almazán.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato de préstamo, perciba su importe y prosiga la tramitación oportuna hasta su formalización definitiva.

SÉPTIMO.- Que se someta este acuerdo a información Pública por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, considerando este acuerdo aprobado definitivamente en caso de no producirse reclamación alguna.

Escobosa de Almazán, 6 de julio de 2006.– El Alcalde, Basilio Gonzalo Garijo. 2356

UCERO

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento mediante Resolución número 25/2006, de fecha 4 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en lo que compete a la parcela y edificación sita en la Calle del Alto s/n de la localidad de Uceró, promovido por D. Tomás Castel Vinaja, redactado por el Arquitecto D. Julián Gallardo Valverde.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo aquellas alegaciones que estime oportunas, contándose el citado plazo desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Calle Puente s/n para ser consultado en horario de oficina (lunes y martes de 9 a 15 horas).

Uceró, 4 de julio de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2358

ALMARZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas y particulares para la enajenación, en un único lote, de los inmuebles urbanos propiedad de este Ayuntamiento en concepto de bienes patrimoniales o de propios sitos en la C/ Víctor Bartolomé Milla, nº 2, 4, 6, 8 y 10 de la localidad de Cubo de la Sierra, se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto, en un único lote, de los citados inmuebles urbanos, con arreglo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA:

Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Valladolid, 7. C.P 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975-250-050.

OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la enajenación por subasta pública, mediante procedimiento abierto, en un único lote, de los inmuebles urbanos sitios en la calle Víctor Bartolomé Milla nº 2, 4, 6, 8 y 10 de la localidad de Cubo de la Sierra.

Un inmueble urbano consta de una vivienda entre medianeras con una superficie construida de 69,80 m² por planta, y consta de dos plantas. Existe una pequeña edificación adosada a la principal de 24,03 m² de una única planta en ruinas. La superficie construida total del solar es de 163,63 m² (por medición directa). En la actualidad se presenta desocupada.

Otro inmueble consta de una vivienda medianera con una superficie construida de 63,81 m² por planta, y consta de dos plantas. Existe una pequeña edificación de 32 m² de una única planta en ruinas. La superficie construida total del solar es de 160,03 m² y un patio de 174,75 m² (por medición directa). En la actualidad se presenta desocupada. La superficie total de la parcela es de 364,39 m².

Presenta gran luminosidad, buenas vistas y una longitud de fachada de 9,38 m.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en 36.000,00 € y podrá ser mejorado al alza.

GARANTÍA PROVISIONAL:

2% del tipo de licitación: 720,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA:

4% del importe del remate.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación, en un único lote, de los inmuebles urbanos sitios en la calle Víctor Bartolomé Milla nº 2, 4, 6, 8 y 10 de la localidad de Cubo de la Sierra convocada por el Ayuntamiento de Almarza".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en , municipio , y D.N.I. núm. , expedido en , con fecha , en nombre propio (o en representación de , como acredito mediante), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la provincia** nº , de fecha , toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir los inmuebles urbanos sitios en la calle Víctor Bartolomé Milla nº 2, 4, 6, 8 y 10 de la localidad de Cubo de la Sierra en el precio de euros (letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 6 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2362

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra municipal nº 121 F.C.L., 2006 Reparación edificios municipales para viviendas alquiler, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jor-

ge Aylagas Madrid, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 30.000 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 6 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2366

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, fijando una nueva cuota tributaria, adoptado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 9, en su nueva redacción, queda redactado como sigue: "En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

Al apartado a), 42,00 € anuales.

Al apartado b), 42,00 € anuales.

A los apartados c) y d), 42,00 € anuales.

Al apartado e), 42,00 € anuales.

Al apartado f) 42,00 € anuales.

A los apartados g), h) e i), 42,00 € anuales".

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Aldehuela de Periañez, 6 de julio de 2006.- La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 2363

GÓMARA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en nin-

guna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Gómara, 4 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 2367

ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado del aprovechamiento de pastos en los montes públicos del Ayuntamiento de Ólvega, durante los años 2006-2010, ambos inclusive, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Ólvega, 5 de julio de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2368

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

I.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor, nº 9. C.P. 42300. Teléfono y fax 975-340-107, 975-340871.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.- *Objeto del contrato:* Obras.

a) Descripción: Pavimentaciones en El Burgo de Osma.

b) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma y Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): Ocho.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 120.000 euros (IVA incluido).

V.- *Adjudicación:*

a) Fecha 4-07-2006.

b) Contratista: Del Pino y Mateo, S.L.

c) Precio de adjudicación: 119.400 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 5 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2359

- - -

ANUNCIO DE ADJUDICACION

I.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor, nº 9. C.P. 42300. Teléfono y fax 975-340-107, 975-340871.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.- *Objeto del contrato:* Obras.

a) Descripción: Acondicionamiento Arquitectónico, calle Real de Osma 3ª fase.

b) Lugar de ejecución: Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 111.507,48 euros (IVA incluido).

V.- *Adjudicación:*

a) Fecha 4-07-2006.

b) Contratista: COMFICA, S.L.U.

c) Precio de adjudicación: 105.820,60 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 5 de julio de 2006.-
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2360

LOS RÁBANOS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de Imposición y Ordenación de la Tasa por Documentos Expedidos por las Administraciones o Autoridades Locales a instancia de parte y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el 25 de abril de 2006, por medio del presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.

ARTÍCULO 1.º- *Fundamento y Naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por el artículo 57 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del mismo texto legal, el Excmo. Ayuntamiento de Los Rábanos establece la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.

ARTÍCULO 2.º- *Hecho Imponible*

1. El hecho imponible, que origina el nacimiento de la obligación tributaria, estará constituido por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de la parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.º- *Sujeto Pasivo*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

ARTÍCULO 4.º- *Responsables*

En cuanto a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección.

ARTÍCULO 5.º- *Base Imponible*

Se tomará como base la naturaleza del servicio prestado de la actividad municipal realizada, no sólo en función del coste material de la tramitación individualizada, sino también, y en general, de las características del beneficio especial o afectación a favor de la persona interesada, de acuerdo con lo establecido para cada caso en las tarifas correspondientes.

ARTÍCULO 6.º- *Tarifas*

Por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales:

a) Por fotocopias DIN-A3: 0.10 euros

b) Por Fotocopia DIN-A4: 0.06 euros

ARTÍCULO 7.º- *Exenciones y Bonificaciones*

1. En materia de exenciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 y la Disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Gozarán de exención subjetiva, la expedición de los documentos de que entienda la Administración Municipal cuando afecten directamente a personas acogidas a beneficencia o que gocen del beneficio de justicia gratuita, en cuanto a las certificaciones relativas a hechos o materias objeto del litigio en el que se hayan acogido a dicho beneficio.

3. Asimismo, estarán exentas del pago de la tasa las certificaciones que, a solicitud de los miembros de la Corporación en el ejercicio de su actividad política, los funcionarios o personal laboral, se expidan por el Ayuntamiento para su incorporación a expedientes que tramiten o tengan relación con la Administración Municipal.

ARTÍCULO 8.º- *Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad por parte de la Administración con la recepción de la petición del documento.

ARTÍCULO 9.º- *Normas de Gestión*

1. El pago de la exacción correspondiente a cada concepto se realizará mediante el sistema de autoliquidación, debiendo el sujeto, en el momento de presentar la correspondiente solicitud, acreditar el ingreso de la tasa correspondiente, que tendrá la consideración de provisional en tanto que por el Ayuntamiento no se compruebe que el mismo se ha efectuado mediante la aplicación correcta de las tarifas.

2. Los funcionarios que entreguen a los administrados cualquier documento sujeto al pago de la tasa sin que ésta ha-

ya sido abonada serán responsables del importe de la exacción dejada de percibir por la Administración Municipal, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal a petición de los Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos no serán entregados ni remitidos sin que previamente haya sido satisfecha la tasa por los litigantes o sus representantes.

4. En el supuesto de que no se expida el documento solicitado por el interesado, procederá la devolución de la cuota satisfecha mediante autoliquidación.

El Estado, las Comunidades autónomas y las Entidades Locales, así como los Organismos autónomos del Estado y las Entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades autónomas y de las Entidades Locales, quedan eximidos de la obligación de abonar la autoliquidación en el momento de presentar la correspondiente solicitud, sin perjuicio de la liquidación que será practicada posteriormente por el Servicio de Gestión de Ingresos.

ARTÍCULO 10.º– *Infracciones y Sanciones Tributarias*

En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección y, en su defecto, a lo previsto en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el **Boletín Oficial de la Provincia** y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Los Rábanos, 19 de junio de 2006.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. El Secretario, (ilegible). 2357

QUINTANA REDONDA

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de bienes inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 5 de julio de 2006.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2374

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Pozalmuro, 4 de julio de 2006.– El Alcalde, Benito Hernández Ciriano. 2376

HERRERA DE SORIA

Aprobado el proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la contratación de las obras “Pavimentación Parcial en Herrera de Soria”, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

ANUNCIO

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Herrera de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción: Terminación edificio Casa Consistorial.
- b) Lugar de Ejecución: Herrera de Soria.
- c) Plazo de ejecución: la obra deberá estar terminada antes del 1 de julio de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 37.297,09 € IVA, proyecto y dirección de obra incluidos.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% de la base de licitación.
Definitiva: 4 % precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Ayuntamiento de Talveila. Teléfono: 975 375 368.

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: No se exigen.

8. PRESENTACIÓN DE PLICAS.

a) Fecha límite: 26 días naturales contados partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego.

c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Talveila cabecera de la Agrupación o en casa del Sr. Alcalde de Herrera de Soria.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta mientras dure el procedimiento de contratación.

e) No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS.

El jueves siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las 14 horas, en el Ayuntamiento de Herrera de Soria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del Adjudicatario.

Herrera de Soria, 6 de julio de 2006.– El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 2381

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 2006, el Proyecto Técnico de la obra u Rehabilitación edificio en Cardejón". Obra nº 12 del P.O.M., redactado por el Arquitecto D. Eduardo J. Vázquez Pérez, se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Almenar de Soria, 4 de julio de 2006.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 2382

ÁGREDA

Con motivo de la celebración del matrimonio entre D. José Antonio Gómez Villalón y D^a Vicky Patricia Ortiz Tunja y, atendido el contenido de los artículos 43.5.a) y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como los artículos 49, 51, 57 y 58 del Código Civil, en la redacción dada a los mismos por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la facultad que corresponde a esta Alcaldía, para celebrar el matrimonio entre D. José Antonio Gómez Villalón y D^a Vicky Patricia Ortiz Tunja, el próximo día 1 de julio de 2006, a favor del Concejel del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, D. Jesús Manuel Alonso Jiménez

SEGUNDO: El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TERCERO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que este celebre.

Ágreda, 29 de junio de 2006.– El Alcalde Delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2379

— — —

Con fecha 28 de junio de 2006, por Decreto de Alcaldía, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ágreda, según Anexo I.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
LES DELGADO, MARIA DE LAS MERCEDES	33.432.143-X
LUIS RODRIGUEZ, RAQUEL	13.159.413-D
MODREGO RUIZ, ROSA MARÍA	72.882.368-Z
MORALES CACHO, JOSÉ LUIS	16.811.140-A
OMEÑACA GARCÍA, ANA MILAGROS	16.803.574-G
PARDO LASECA, LETICIA	72.879.631-Z
PEREZ ALFARO, RAQUEL	16.812.076-L
RAMOS MARTÍN, NATIVIDAD	25.177.698-N
ROMERA ROMERA, ANA MARÍA	16.803.392-Y
SANZ RUPEREZ, MARIO	16.803.231-Y
SORIA REGAÑO, M ^a ANGELES	16.811.372-M
SOTO MARÍN, ARANZAZU	72.880.529-S
VALLINA DE LA BALLINA, BELEN	76.956.196-J
ALBERT BROTONS, M ^a VICTORIA	21.447.447-Q
ALMAZÁN OTEO, EVA	16.808.646-Q
ALONSO SANCHEZ, TRINIDAD OLGA	16.014.236-A
ARRIBAS GOMEZ, M ^a MARTA	72.884.345-J
CALVO VICENTE, ANA CARMEN	16.807.826-R
CHENA FRAUCA, ELENA M ^a	25.162.774-S
CILLA CAMPOS, BEATRIZ	72.882.234-H
IBAÑEZ MARTÍNEZ, GEMMA	72.884.461-Z

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Ágreda, 29 de junio de 2006.– El Alcalde Delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2380

CASAREJOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Lcoales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casarejos, 3 de julio de 2006.– El Presidente, Saturio J. Ayuso Pérez. 2383

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria